



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41700

03/12/2018

115748

AUTOR/A: LORENZO TORRES, Miguel (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las programaciones de desarrollo de la planta judicial centran su objeto en la creación de aquellos juzgados que, atendiendo a la carga de trabajo y siendo presupuestariamente posible su constitución y entrada en funcionamiento, son necesarios desde un punto de vista estructural, por cuanto las necesidades de carácter coyuntural se pueden solucionar con otras medidas de racionalización que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Con la creación de estos nuevos juzgados se pretende adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes, con el fin de lograr que la Justicia sea más rápida, diligente y eficaz, así como garantizar así a los ciudadanos la efectividad de la protección judicial de sus derechos.

La asignación de las nuevas unidades judiciales se ha realizado en sintonía con las necesidades señaladas por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) en sus Memorias anuales y de manera coordinada y consensuada con las distintas Comunidades Autónomas con trasposos de medios materiales y personales, sobre los parámetros objetivos previamente definidos de litigiosidad y de población.

Después de la celebración del Pleno de la Conferencia Sectorial del 3 de octubre de 2018, donde se solicitó a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, sus propuestas de creación de nuevas unidades judiciales para la elaboración de la programación de 2019, se ha procedido a la distribución, en principio, de 75 nuevas unidades judiciales en todo el territorio nacional, con base en los parámetros objetivos de litigiosidad y de población.



Así se comunicó a las 12 Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia el 9 de octubre de 2018. En estos momentos, se está a la espera de recibir todas las propuestas, solo falta por recibir la propuesta de la Comunidad Autónoma de Cataluña, la cual ha sido reiterada, para poder empezar a su valoración y análisis junto con la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento y en sintonía con las propuestas contenidas en las Memorias de los TSJ y la propuesta del Consejo General del Poder Judicial y poder avanzar en la programación de 2019, por lo que en estos momentos no se puede concretar qué unidades judiciales y dónde se van a crear.

En la Comisión Mixta CGPJ-Ministerio de Justicia, celebrada el 3 de diciembre de 2018, se solicitó al Consejo que remitan una propuesta actualizada de creación de nuevas unidades judiciales, con el fin de poder realizar la valoración y análisis de las unidades judiciales factibles de creación.

Por último, cabe señalar que la Comunidad Autónoma de Galicia, en su propuesta de creación de nuevas unidades judiciales, solicita la creación de 3 nuevos Juzgados de lo Social en esa Comunidad Autónoma: 1 en A Coruña, 1 en Santiago de Compostela y 1 en Vigo.

Madrid, 28 de enero de 2019

